

CONVOCATORIA 2016 A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Comité Nacional de Coordinación del Programa de Pequeñas Donaciones de Uruguay (PPD/MVOTMA/PNUD/FMAM) invita a las **organizaciones de la sociedad civil de la cuenca del río Santa Lucía a presentar proyectos de gestión ambiental.**

ATENCIÓN: De acuerdo con los lineamientos estratégicos del Programa de Pequeñas Donaciones en Uruguay para la etapa 2015-2018, las acciones se focalizarán en la "ZONA A" de la cuenca del río Santa Lucía, definida por su Plan de Acción para la protección como fuente de agua potable. Comprende el río Santa Lucía (aguas arriba de la confluencia con el río San José); río Santa Lucía Chico, arroyo de la Virgen y arroyos Canelón Grande y Canelón Chico. *VER detalle en MAPA ADJUNTO.*

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria se realiza en el marco de la fase 6 del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (OP6), para la cual el Comité Nacional de Coordinación elaboró la Estrategia Nacional 2015-2018¹

Dicha Estrategia tiene en cuenta los lineamientos del Programa global, así como las prioridades nacionales en materia de las políticas de medio ambiente y desarrollo.

En este sentido, el PPD en esta fase debe focalizar sus acciones en un paisaje, para lograr mayor impacto. (...) *"El enfoque de paisaje es una forma integrada de trabajar a escala, vincular la conservación de la biodiversidad, los medios de vida sostenibles, la soberanía alimentaria y la resiliencia. (...) "se deberán identificar los ecosistemas importantes y utilizar un enfoque de paisaje para su protección y uso sostenible, así como promover la implementación de un enfoque multi –focal. Propiciar la participación de las comunidades en las zonas de amortiguación y corredores biológicos de modo de proporcionar conectividad para los mosaicos de paisajes productivos".*

La implementación del PPD con este enfoque se basará en la vinculación de los proyectos locales de gestión ambiental con actividades de desarrollo de capacidades y de intercambio de experiencias. Fomentará la creación y/o fortalecimiento de redes a nivel del paisaje, y favorecerá la generación de nuevas sinergias con

¹ <http://www.ppduruguay.undp.org.uy/images/PublicacionesPPD/Estrategia-PPD-WEB.pdf>

potenciales financiadores”. (...) “En síntesis, la implementación del enfoque de paisaje en OP6 le permitirá al PPD focalizar mejor el otorgamiento de las donaciones, promover la programación estratégica y la agrupación de los pequeños proyectos, con el objetivo de lograr mayores impactos a escala de paisaje”.

En este marco y de acuerdo con las prioridades nacionales, el paisaje definido fue la cuenca del río Santa Lucía, en particular la zona A definida en el “Plan de acción para la protección del agua en la cuenca del Santa Lucía”.²

Esta convocatoria tiene por objetivos contribuir con la generación de alternativas de desarrollo local sustentable y, más específicamente, aportar a la mejora de las condiciones ambientales de dicha cuenca a través de los proyectos que resulten aprobados. En particular, se apoyarán aquellos proyectos que, de forma integrada, redunden en la conservación del paisaje y de la biodiversidad, la prevención y mitigación de la degradación de los suelos, la reducción y/o eliminación de los productos y desechos químicos y que promuevan formas de vida y modos de producción saludables y sostenibles.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Requisitos necesarios para postular:

- Ser una organización de la sociedad civil de Uruguay constituida por actores residentes en la localidad donde se desarrollará el proyecto y tener experiencia previa de trabajo como grupo en la zona, de al menos un año.
- Contar con personería jurídica. Las organizaciones que no posean personería jurídica deberán presentarse asociadas a otra que sí la tenga, preferentemente de la zona. Si fuera este el caso, **se deberá presentar, por escrito, el acuerdo alcanzado entre ambas organizaciones, en el que quede demostrado el compromiso asumido por cada una de ellas.**
- La organización o grupo solicitante debe contar con un responsable a cargo de los asuntos administrativos (no necesariamente contador) para garantizar la buena administración de los fondos y una adecuada ejecución de las actividades, lo cual implica llevar registros contables de los mismos.

² <http://www.ecoplata.org/media/2013/05/Plan-de-Acc%C3%B3n-Santa-Luc%C3%ADa.pdf>

- Cada organización deberá aportar un fondo de contrapartida³ que sea igual o mayor al monto solicitado. El mismo podrá ser en especie o en efectivo, incluidos los aportados por otras fuentes de financiamiento. **Cuando haya fondos de contrapartida que provengan de otras organizaciones o instituciones, se deberá presentar las constancias y avales correspondientes, en los que figure el compromiso asumido en materia de contrapartida.**

Los proyectos deberán tener las siguientes características:

a) Centrarse en actividades de gestión ambiental que apunten a: la conservación, utilización sostenible y gestión comunitaria de ecosistemas; la reconversión hacia prácticas agroecológicas en distintos sistemas de producción⁴ (ver Anexo 1), así como también la introducción de mejoras en la gestión y uso sostenible de los bosques (incluyendo por ejemplo el control de especies exóticas); la aplicación de medidas para reducir las emisiones de CO₂; la gestión adecuada de productos y desechos químicos de origen agropecuario, la reducción, reciclaje y disposición adecuada de residuos sólidos a nivel local.-

b) En todos los casos los proyectos deberán incluir componentes de capacitación, sensibilización y difusión en apoyo a las acciones de gestión ambiental; contribuir con el intercambio de experiencias y la formación de redes entre las organizaciones locales. Para ello se valorará que los proyectos presentados busquen el intercambio con otros proyectos ubicados dentro del área definida y fomenten la participación de las autoridades locales y el involucramiento de la comunidad.

c) Deberán incluir un componente de evaluación participativa del proceso del grupo desde el inicio hasta el final de la ejecución del proyecto, lo que deberá ser documentado. El objetivo es asegurar el fortalecimiento grupal en torno a la ejecución del proyecto, así como el involucramiento de otros actores y de la comunidad.

d) Se priorizarán aquellos proyectos con un abordaje integral de la gestión ambiental.

e) Se priorizarán aquellos que sean llevados a cabo o que contemplen la participación de jóvenes, así como los que sean desarrollados con enfoque de género.

³ Se considera contrapartida en especie: diferentes actividades voluntarias, utilización de infraestructuras, vehículos, terrenos, etc. que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.

⁴ Se requiere leer el documento Anexo 1: "PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS INNOVADORAS DEL PPD".

f) Podrán tener un componente de investigación aplicada y participativa que deberá estar asociado con las actividades de gestión ambiental a desarrollar en el proyecto, a modo de retroalimentación. **No** se aceptarán proyectos de investigación básica.

g) Prever una donación por un **monto entre U\$S 15.000 y U\$S 25.000 dólares** y una **duración máxima de implementación de 18 meses**.

Proceso de selección:

El proceso tendrá 2 etapas:

1) Presentación de un perfil (idea) de proyecto que será sometido a un proceso de selección por parte del Comité Nacional de Coordinación (CNC) del Programa de Pequeñas Donaciones en Uruguay.

El plazo para la presentación de los perfiles vencerá el día lunes 25 de julio 2016 a las 17 horas.

2) Los perfiles seleccionados pasarán a la etapa de elaboración del proyecto para su presentación y evaluación.

El plazo para la presentación de los proyectos vencerá el día lunes 22 de agosto 2016 a las 17 horas.

Todas las organizaciones cuyos perfiles sean aprobados serán invitadas a participar de un Taller de apoyo para la formulación del proyecto. El mismo tendrá 1 jornada de duración. Se informarán los detalles oportunamente.

Forma y lugar de presentación:

Los perfiles y proyectos deberán ser presentados, oportunamente, en dos formatos: impresos y por correo electrónico a las siguientes direcciones:

Oficina del Programa de Pequeñas Donaciones: Canelones 1198 oficina 18 (Conventuales), Montevideo.

Mail: ppd-uruguay@undp.org

Bases y Anexo; formatos de perfil y proyecto 2016 podrán descargarse del sitio www.ppduruguay.undp.org.uy